

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración: Pueblo, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Jueves 27 de enero de 1938

Núm. 463

SUMARIO

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO

Y ABASTOS :: :: :: :: ::

Orden — Separando definitivamente del servicio al Oficial Comercial D. Fernando Navascués. — Página 5450

Comisión de Obras Pùlicas y Comunicaciones ::

Orden — Separando de sus cargos, sin formación de expediente, por abandono de destino, a los funcionarios, empleados y obreros de diferentes servicios de Obras Pùlicas de Asturias — Pág. 5450 y 5451.

Orden. Incorporando al servicio de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña al personal que se indica. — Pág. 5451 y 5452.

Orden. Reingresando al servicio de Correos al Auxiliar femenino doña Vicenta García Aguirre — Pág. 5452

Orden. Sancionando al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, D. Luis Rodríguez. — Pág. 5452

Orden.—Idem idem D. Honorio Serradilla. — Pág. 5452.

Orden. Idem idem varios funcionarios del Cuerpo de Correos.—Página 5452

Jefatura de Seguridad, Orden Pùblico e Inspección de Fronteras ::

Orden. Dejando sin efecto la separación del servicio al cabo y guardias del Cuerpo de Seguridad y Avalto Manuel Bermejo y otros. — Pág. 5452.

Orden.—Separando del servicio a los Guardias de Seguridad Baldomero Rodríguez y Víctor Rodríguez. — Pág. 5452.

SECRETARIA DE GUERRA

Asignaciones

Orden.—Se concede empleo de Sargento provisional a los Cabos de

Infantería D. Julián Manso Hernández y otros. — Pág. 5452 y 5453.

Orden.—Idem empleo inmediato, por méritos de guerra, al Cabo de Artillería D. Juan Cobián Carbonero y otro — Pág. 5453

Orden.—Idem Sargento provisional a los Cabos de Artillería Héctor García Cabrero y otros — Pág. 5453.

Orden. Idem empleo inmediato, por méritos de guerra, al Brigada de Intendencia D. Germinal Aranda Porras. — Pág. 5453.

Orden. Idem empleo de Oficial Moro de segunda, por méritos de guerra, a los Sargentos que relaciona — Pág. 5453.

Orden. Idem empleo de Kaid Moro de segunda, por méritos de guerra, al Sargento Moro Abd-El-Krim Ben Mohamed, núm. 99 — Pág. 5453

Asimilaciones

Orden. Confiere la asimilación de Alférez Médico a los soldados médicos D. Gonzalo Montes Velarde y otros. — Pág. 5453 y 5454

Orden.—Rectifica la orden de 29 de diciembre último (B. O. núm. 436) por lo que se refiere al apellido del Teniente Médico asimilado D. Lorenzo Augusto de las Heras. — Página 5454.

Bajas

Orden. Causa baja en el Ejército el Comandante de la Guardia Civil don Pedro Cortaire Elizagaray. — Página 5454

Condecoraciones

Orden.—Autoriza al Excmo. Sr. General del Ejército del Sur, D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden Mehdania. — Página 5454.

Destinos

Orden.—Pasan a los Cuerpos que se expresan los Oficiales de Artillería D. Salvador García Villanueva y otros. — Pág. 5454.

Orden.—Idem a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del quinto Cuerpo de Ejército a los Capitanes de Ingenieros D. Manuel Alonso Allustante y otros.—Página 5454.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales de Infantería, retirados, D. Federico Chacón Gandoy y otros. — Pág. 5454 y 5455.

Orden. Idem empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Isaac Ovejero Munguía —Pág. 5455

Nombramientos

Orden.—Nombra Vocal de la Junta facultativa de Sanidad Militar al Subinspector Veterinario D. Victorio Nieto Magán —Pág. 5455.

Oficialidad de Complemento Ascensos

Orden.—Concede ascenso al empleo inmediato a los Sargentos de Complemento de Infantería D. Tomás Arenal Martínez y otros. — Página 5455.

Orden.—Idem empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas D. Jesús Briones Sáez de Tejada y otros — Pág. 5455.

Orden.—Idem empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Intendencia D. José Gómez de Aranda y Rueda y otros — Pág. 5455.

Orden. Idem Veterinario segundo de Complemento al tercer D. Manuel Mayer Berni. — Pág. 5455

Pase a otras Armas

Orden. Rectifica, en la forma que indica, la Orden de 28 de diciembre último (B. O. núm. 435) respecto del Alférez de Complemento de Infantería D. Eustasio Serrano Gutiérrez. — Pág. 5455.

Orden. Causan baja en Infantería los Alféreces de Complemento don Lorenzo Ladaria y otros, y son alta en Sanidad Militar como Alféreces Médicos.—Pág. 5455

Pensiones

Orden. Declarando con derecho a pensión a doña Dolores González Playa y otros. — Págs. 5455 a 545.

Orden. D. ja sin efecto la pensión concedida a D.ª Teresa de Comenge y de la Puente, por Orden de 10 de noviembre próximo pasada (B. O. número 394) — Pág. 5455.

Artículos contradictorios

Orden General del Ejército del Norte, del día 15 del actual, sobre empe-

diente de juicio contradictorio al Capitán de Caballería D. Adolfo Esteban Ascensión Pág. 5458 y 59
Orden. Idem ídem a favor del Alférez de Caballería D. Santiago Rico Ojeda. Pág. 5459 y 5460

Procedimientos

Orden. Pasan a esta situación el Capitán Médico D. Emilio Maté Alonso y un Teniente Médico. Página 5460.

Sección de Marina

Ascensos

Orden. Concede ascenso a Capitán

de Navío al de Fragata D. Cristóbal González Aller y Acebal. Página 5460

Declaración de aptitud

Orden. Declarando aptos para el ascenso a los Jefes del Cuerpo General de la Armada D. Manuel Moreno Figueroa y otros.—Pág. 5460.

Separación del servicio

Orden. Separando del servicio al Auxiliar D. Juan Amenciros Montero. Pág. 5460.

Sección del Aire

Bajas

Orden.—Causa baja en Aviación, como Alférez Tripulante D. Juan González Murragui —Pág. 5460.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios del día 27.

Anuncios particulares

Administración de Justicia
Edictos y requisitorias

Junta Técnica del Estado

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

ORDEN

Visto el expediente instruido al funcionario don Jesús Navascués, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al Servicio del Estado, y de conformidad con la propuesta del Instructor especial designado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 4 del pasado mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 4 de diciembre pasado, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio;

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial y que, en consecuencia, don Jesús Navascués, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, y II Año Triunfal, 24 de enero de 1938.—Joaquín Bau.

Sres. Jefes de los Servicios de Comercio, y Secretario Técnico, Jefe del Personal de Comercio, de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de V. I. y por estar incursos en el artículo 1.º del Decreto número 93 de 3 de diciembre de 1936, ha acordado darsen baja en los respectivos escalafones y sean separados de sus cargos, sin formación de expediente, por abandono de destino, los funcionarios, empleados y obreros siguientes:

Jefatura de Obras Públicas de Oviedo

Personal

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Teodoro Morollón Belmonte.

Oficial primero de Administración, don Miguel Docal Ruano.

Portero tercero de los Ministerios civiles don Sixto Antonio Fuentes Sánchez.

Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel

Comisario del Puerto, don Enrique S. Ibaseta.

Practicante Jefe, don Ismael Gómez Carneado.

Idem Auxiliar, don José María Ladrada.

Secretaría

Secretario, don Ramón Alvaro Díaz.

Lista del personal obrero

José Vallejo Rojo, factor autorizado.

Ceferino Alvarez Menéndez, ídem auxiliar.

Agustín Suárez Rodríguez, mozo estación.

Jesús García Argüelles, ídem ídem.

Alfonso Vallejo Rojo, conductor.

José Rodríguez Díaz, enganchador.

Antonio Compani Figaredo, ídem.

Eduardo Sánchez Gandiaga, maquinista locomotora.

Fermín Nava Rodríguez, ídem tractor.

Faustino Alonso Medina, fogonero locomotora.

Eugenio Alvarez Menéndez, ídem ídem.

Marcelino Blanco Vega, encendedor.

Arturo Vincell Janiot, peón vías.

Alfredo Quierchebent Sánchez, ídem ídem.

Silverio González Rodríguez, ídem ídem.

Jesús González Rodríguez, ídem ídem.

Isidro Fernández Alonso, ídem ídem.

Emilio Suárez Bárcena, ídem ídem.

Luis González Escandrón, ídem.

Rafael Pérez Alvarez, maquinista grúas.

Rafael Pérez Menéndez, ídem ídem.

Manuel Bonet García, ídem ídem.

José Alvarez Menéndez, ídem ídem.

Vicente Moreno Montes, ayudante grúas.

Gerardo Blanco Menéndez, ídem ídem.

Enrique Rea Lloca, tercero.

Ramón Prendes González, ajustador.

Avelino Martínez Madresa, ídem.

José Miguélez Paraja, hojalatero.

Florentino Suárez Alvarez, ayudante taller.

Abelardo Estévez García, ídem ídem.

José Moreno Montes, peón taller.

Miguel Angel Martínez Delburgo, ayudante taller eléctrico.

Benigno Alonso Asueta, maquinista Parque de Carbones.

Germán Cifuentes Díaz, ayudante ídem ídem.

Ataúlfo Larriba Pardas, rodista ídem ídem.

Francisco Bicos Crespo, maniobrero ídem ídem.

Haroldo García Alvarez, ídem ídem ídem.

Sabino García Orco, chéster.

Rafael Rodríguez Rodríguez, lavador de coches.

José Cuesta Rodríguez, escribiente cargadero.

Robustiano Alvarez Menéndez, listero.

Sebastián Ramos García, marinero gabarra.

Ramón Lanza Menéndez, ídem ídem.

Ernesto Landín Viña, patrón remolcador.

Joaquín Piñeiro Menéndez, marinero remolcador.

Jesús Piñeiro Menéndez, ídem ídem.

Fructuoso Fernández García, peón servicio de aguas.

Joaquín Santianes Valdés, albanil.

José García Argüelles, barrenadero.

Angel Fernández Puente, peón obras de fábrica.

David Rodríguez Rodríguez, ídem ídem ídem.

Marcial Barrientos Ruiz, ídem ídem ídem.

Gregorio Martínez García, ídem ídem ídem.

Manuel Roda Escandón, ídem ídem ídem.

Aurelio Vallejo Villegas, vigilante.

Pérez Pérez Alvarez, ídem.

Antonio García Puente, ídem.

Antonio Meana Uribe, ídem.

Crisanto Prendes González, portero.

Angel Vegega Noval, ídem.

Antonio García Cancedo, pintor.

Arturo Rodríguez Diaz, guardaguasas.

José González González, ídem ídem.

Carlos Alvarez Orraca, guardabarrera.

Manuel Rodríguez Palicio, peón vías.

Victor Villanueva Labusta, cadenero cargadero.

Alfredo Menéndez Fernández, maniobrero ídem.

Manuel Alonso Muñiz, buzo.

Luis González Prendes, carpintero.

Comisión Administrativa del Puerto de Ribadesella.—Lista del personal obrero

Horacio López Caballero, vigilante del Puerto de Llanes.

José Orejas Pérez, pesador en el Puerto de Ribadesella.

Junta de Obras del Puerto y ría de Avilés.—Dirección facultativa Biología Ortega Arcoyo, oficial.

Secretaría

Folcaypo Sánchez Garcia, escribiente-cobrador.

Lista del personal obrero

Explotación (Oficina)

Román Iglesias Bola, encargado.

Material flotante

Ramón García Pérez, contratista.

Secundino García Pérez, dragador.

Angel Sirgo Gutiérrez, fogonero.

Carlos García García, ídem.

Angel Martínez Suárez, contratista.

Severino García Alvarez, maquinista.

Manrique Fernández Pinedo, ayudante máquinas.

Talleres

Nicanor González Alvarez, oficial primero.

Luis Marión Díaz, aprendiz.

Explotación

Manuel Muñiz Gutiérrez, maquinista.

División Hidráulica del Miño

Don Tomás López Cuesta, ayudante de Obras Públicas.

Ayuntamiento de Sama de Langreo

Don José Fernández García Valenciano, ingeniero de Caminos.

Interventores del Estado en F. C.

Don Rafael Martínez de la Vega, comisario del F. C. del Norte Cis.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 21 de enero de 1938.—El Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Inspector Regional de la 13.ª Demarcación de Obras Públicas, en funciones de Inspector General para la depuración del personal de la provincia de Asturias.—Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vistos en el Pleno de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones los expedientes instruidos para depuración del personal de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, recibidos con comunicación número 206, fecha 9 de diciembre próximo pasado, ha acordado lo siguiente:

1.º La incorporación al servicio de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, con todos los derechos y obligaciones que les corresponden en sus destinos o empleos, del personal que se menciona a continuación:

D. Manuel Vila Gómez.
D. Generoso Veira Yáñez.
D. Francisco Veira López.
D. José Veira Odeira.
D. Demo Vazquez Barcala.
D. Gerónimo Varela Secano.
D. José María Toure Iglesias.
D. Ricardo Seijas Méndez.
D. Enrique Santos Sánchez.
D. Ramiro Romero Bravo.
D. Manuel Rodríguez García.
D. Andrés Rodríguez Temprano.
D. Andrés Rodríguez Comchado.
D. Mariano Rivero Couzo.
D. Benito Melriz Torrado.
D. César Ramil Medin.
D. Teodoro Andrés Prieto Louzado.

D. José Ponte Frego.
D. Manuel Pereira Bermúdez.
D. Ricardo Núñez Pedreira.
D. José Núñez López.
D. José María Meijide Iglesias.
D. Jesús Maceiras Fernández.
D.ª Luisa López y Díaz-Varela.
D. José María López Campelo.
D. Ramón López Bolaños.
D. José Laje Suárez.
D. Manuel Lago Senande.
D. Ricardo Lago Gómez.
D. José Guerra Ponte.
D. Fernando Saturno González.
D. Antonio González Sánchez.
D. Eduardo García López.
D. Antonio Fernández Seijo.
D. Enrique Fernández Oliver.
D. Eduardo Fernández Montero.
D. Andrés Couto Vázquez.
D. Ricardo Cerviño Rulbal.
D. Joaquín Castiblanquez Fernández.

D. Angel Babío Calleja.
D. José Bello Naya.
D. Jesús Boedo García.
D. Evaristo Rabiñal Linares.

2.º La revisión por la Inspección de los Servicios de Obras Públicas de la 13.ª Demarcación, de los demás expedientes instruidos por la Junta de Obras del Puerto de la Coruña, acompañados a la comunicación de 9 de diciembre, quedando suspensas de empleo y

sueldo, hasta la resolución definitiva, los empleados comprendidos en dichos expedientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento con inclusión de expedientes que han de ser revisados por esa Inspección.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos y por la escasez acentuadísima de funcionarios postales, han sido llamados algunos de ellos supernumerarios con licencia ilimitada al iniciarse el Movimiento Nacional (Salvador de España, y los cuales habían hecho su presentación a su debido tiempo, y asimismo, se han aceptado las solicitudes de reingreso de otros que manifestaron sus deseos de incorporarse al servicio activo, documentándolas con certificados de aval.

Por lo mismo, como subsisten idénticas circunstancias, esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. I., y con arreglo a las disposiciones vigentes, ha dispuesto aceptar la solicitud de reingreso del auxiliar femenino con 3.750 pesetas de sueldo, doña Vicenta García Aguirre.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D.: El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con dos meses de suspensión de empleo y sueldo al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Luis Rodríguez Velasco, como resultado del expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de África y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta, aplicando al indicado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—¡Viva España!—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se

sancione con tres meses de suspensión de empleo y sueldo al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos con destino en Ceuta, don Honorio Serradilla García, como resultado del expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de África y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta, aplicando al indicado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—¡Viva España!—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione a los funcionarios del Cuerpo de Correos, con destino en las plazas de Melilla, Ceuta y Tetuán, como resultado del expediente instruido a cada uno de ellos por la Comisión Depuradora de Funcionarios civiles, de las Plazas de Soberanía del Norte de África y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta aplicando a los citados funcionarios las sanciones que a continuación se detallan.

Suspensión de empleo y sueldo por cuatro años a los siguientes funcionarios con destino en Melilla.

D. Pedro Palmero Mocati, D. Alberto Martínez Bartual, D. Teodoro Delgado Macián, D. Eladio Sos Gautreau, D. Carlos Posac Cabreiro.—Todos Jefes de Negociado.

D. David Garcerán López y don Apolinar Martín Pérez.—Oficiales.

D. Antonio Martínez Contreras con destino en Ceuta, un año de suspensión de empleo y sueldo.

D. Joaquín Pineda García, dos años.

D. Servando Macías Illanes, repartidor de Correspondencia, dos años, y a D. Francisco Barranco Marcos, oficial de 2.ª Clase en Tetuán, un año de suspensión de empleo y sueldo e inhabilitación para ejercer durante el mismo tiempo en la Península.

Lo digo a V. I. para su debido conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras

ORDENES

Vistos los expedientes de revisión de separación instruidos al ex-cabo don Manuel Bernejo Erdozain y ex-guardias don Luis González Romero y don Francisco Burgos Ocaña, de la plantilla de Cádiz; de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilustrísimo señor Comisario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación decretada en 26 de noviembre de 1936 y concederles su reingreso en el Escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto en el lugar que ocupaban a su separación.

Valladolid, 31 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Por haber sido condenados, como autores del delito de rebelión militar, a la pena de reclusión perpetua por los Tribunales Militares de Lugo, los Guardias del Cuerpo de Seguridad, que pertenecían a la plantilla de Barcelona, Baldomero Rodríguez Vaquero y Víctor Rodríguez Vaquero, acuerdo su separación y baja definitiva del Escalafón del Cuerpo de referencia.

Valladolid, 21 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los cabos relacionados a continuación:

Agrupación de Infantería de Ametralladoras Antiaéreas

- D. Julián Manso Hernández.
- D. Antonio Fera Mora.
- D. Francisco Jurado Rodríguez.
- D. José Rodríguez Braso.
- D. Manuel Codesal Crespo.
- D. José Mesa Rodríguez.
- D. Julio Ruiz Jimenez.

D. Hermenegildo Alonso Fuente.
 D. Antonio Gómez Serrano.
 D. Carmelo Villegas Quintero.
 D. Primitivo González Ruiz.
 D. Daniel Hervás Aparicio.
 D. Juan Díaz Rodríguez.
 D. Francisco Servan Muñoz.
 D. Eliseo Lavilla Peláez.
 D. Joaquín Lizarraga Arizmendi.
 D. Perfecto del Río Hernández.
 D. Manuel González Díaz.
 D. Cristóbal López Povedano.
 D. Esteban Lavía Cano.
 D. Félix Moradillo Serrano.
 D. Felipe Ruiz María.
 D. Francisco Caballos Cano.
 D. Barnabé Perona Perona.
 D. Manuel Gómez Román.
 D. José Fernández Castillo.

Brigada Mixta Legionaria Flechas Negras. Primer Regimiento

D. Manuel Pérez García.
 D. Pedro Hermosilla Benítez.
 D. Vicente García Martín.
 D. Martiniano de Pedro García.
 D. Antonio Yuste Sánchez.
 D. Anastasio Vaquerizo.
 D. Félix Ferrer Pérez.
 D. Anastasio Galán Ledó.
 D. Prudencio Merino Lechón.
 D. Domingo Simón Contamino.
 D. Manuel Relobas Pazos.
 D. Manuel Carmona López.
 D. Manuel Guerrero Bello.
 D. Julián Fernández García.
 D. Manuel Núñez Mejías.
 D. José Molina Díaz.
 D. Antonio Baltasar Pámpano.
 D. Gregorio Soto García.
 D. Máximo Lozano Gómez.
 D. José Núñez Aldón.
 D. Nicolás Casales.
 D. Aurelio Quintanilla.
 D. Julián Cordero Sánchez.
 D. Andros Moro Sáinz.
 D. Delfino Paris.
 D. Eldel Vázquez Antelo.

Segundo Regimiento

D. Miguel Ramos Blanco.
 D. Pedro Sánchez Tejedor.
 D. Jesús Roca Portero.
 D. Pedro Uche Aznar.
 D. Bernabé Murante Moreno.
 D. Alejandro Gil Borán.
 D. Ignacio Fernández Hernández.
 D. Ignacio Vicente Jimeno.
 D. Victoriano Milán Toboñas.
 D. José Clavería Pelticoz.
 D. José Basco Kivara.
 D. Isidoro Moreno Núñez.
 D. Cruz Lorente Navarro.
 D. José María Abad Galim.
 D. José Quirós Pérez.
 D. Andrés Silva Pérez.
 D. Bernardo Tomás Palacian.
 D. Germán González Barquin.
 D. Antonio Cristóbal Rubio.

D. Leoncio Martínez Gálvez.
 D. Eusebio Pedrero del Pozo.
 D. Romualdo Abril.
 D. Lázaro Blasco.
 D. Gregorio Sardo Sardo.
 D. Luis Villa González.
 D. Saturnino López Núñez.
 D. Joaquín Álvarez Ruiz.
 D. José García Herrera.
 D. Rafael Moreno.
 D. Pablo Álvarez.
 D. Eduardo Jiménez.
 D. Sabino Naharro.
 D. Eladio Jiménez.
 D. Blas de Caso.
 D. Manuel Álvarez.
 D. Julio Maestro.
 D. Joaquín Molin.
 D. José Álvarez Ruiz.
 D. José de Miguel Pascual.
 D. Angel González Sisón.
 D. Antonio Gómez García.
 D. Daniel Maganto Caballero.
 D. Diego Pérez Pérez.
 D. José María Álvarez Gutiérrez.
 D. Jesús Moreno Diego.
 D. Luis González Santana.
 D. Urbano Meneses González.

Compañía de Ingenieros

D. Domingo Ariño Navarro.
 D. José Lázaro Cebollada.
 D. Ricardo de Castro Amo.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, por resolución de 23 del mes actual, se ha dignado conceder el empleo superior inmediato, por méritos de guerra, al personal que a continuación se relaciona:

Cabo de Artillería, del 13 Regimiento Ligero, don Juan Cebrián Carbonero.

Cabo número 7220, Mohamed Boaza Hossain, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 23 del actual, se promueve al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Artillería Ligera número 13, Eusebio García Cabrero y Arturo Loza Kalcid.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, con antigüedad de 20 del mes actual, al Brigada de Intendencia don Germmal Aranda Pozras, con destino en el 2.º Grupo Divisionario de Intendencia.

Burgos, 24 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, por resolución de 23 del mes actual, se ha dignado conceder el empleo de Oficial Moro de 2.ª clase, por méritos de guerra, a los Sargentos que a continuación se relacionan:

Sargento número 3007, Hamed B. Belaid B. el Hossain, del Tabor de Ifni-Sahara.

Sargento número 3178, Rahal B. Hach Dukali, del Tabor de Ifni-Sahara.

Sargento número 22, Mizian Ben Minun Amar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5.

Sargento número 1257, Mohamed Sehlif Quedana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo de Kaid Moro de 2.ª clase, por méritos de guerra, con antigüedad de 20 del mes actual, al Sargento moro Abd-el-Kaim Ben Mohamed, número 93, con destino en la Compañía Indígena del Batallón "B" de Cazadores Melilla, número 3.

Burgos, 24 de enero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936, (B. O. número 83) de la Junta de Defensa Nacional y ordenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 52, 252 y 498, se confiere la asimilación de Médico a los soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro eventual de la Dirección de los Servi-

cios Sanitarios Médicos del Ejército del Norte, debiendo incorporarse con urgencia:

Soldado del Regimiento de Infantería América, número 23, don Gonzalo Montes Velarde, que presta sus servicios en el Sanatorio de Pedrosa.

Otro del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, don Antonio Quintana Pérez, id. en el Hospital Militar de la Santísima Trinidad, de Salamanca.

Otro del Regimiento de Infantería Zamora, número 29, don Vicente Sande Leis, id. en el Hospital Militar número 1 de León.

Otro id. id., don Ramón Vázquez Casal.

Otro id. id., don Cleto Acero Pérez.

Otro del Regimiento de Infantería Mérida, número 35, don Ramón Rudiño Castro.

Otro id. id., don Agustín Álvarez Area.

Otro del Regimiento de Artillería Ligera, número 15, don Jaime Álvarez Freijido.

Otro id. id., don Angel Casqueiro López.

Otro del Regimiento de Artillería Ligera, número 18, don Miguel Ramón Catalán, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Santiago.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región, don Julián Sánchez Pérez, que presta sus servicios en el Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del 1 Cuerpo de Ejército.

Otro id. id., don Marino Jambriña Juan, id. en el Hospital Militar del Círculo Mercantil de Valladolid.

Otro id. id., don Manuel de la Llave Marcos.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, don Eusebio Viecas Tamarzo.

Otro id. id., don Ricardo Vázquez Rodríguez.

Otro id. id., don Francisco Vázquez Treviño, que presta sus servicios en los Hospitales Militares de León.

Otro del Batallón de Ametralladoras, número 7, don José Carrasco Pardal.

Otro del Parque de Automóviles de la Séptima Región, don Mariano Sastre Sastre.

Otro en la Milicia Nacional, don Rogelio Santamaría Delgado.

Otro id. id., don Alfonso Mosquera Ferrando.

Burgos, 25 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—

Se rectifica la Orden de ascenso a Tenientes Médicos asimilados, de 29 de diciembre último (B. O. número 436), en lo que se refiere a don Lorenzo Angoso de las Heras, en el sentido de que su primer apellido es Angoso, y no el que por error de imprenta se consignaba en aquélla.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yusta.

Bajas

Causa baja en el Ejército al Comandante de la Guardia Civil don Pedro Cortaire Elizagarai, condenado por el Alto Tribunal de Justicia Militar a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yusta.

Condecoraciones

Por hallarse comprendido en la R. O. de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183), se autoriza al Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden de Méhdaui.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, se destina a los Cuerpos que se expresa a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Teniente de Complemento don Salvador García Villanueva, ascendido, del Regimiento de Infantería de Lepanto número 5, al 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Alférez don Desiderio Carpintero Fontaneda, del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, al Ejército del Sur.

Alférez de Complemento don Fernando García de Acitu y Pascual, al 11 Regimiento Yágero.

Alférez de Complemento don José Taberner Colicimir, al idem idem idem.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yusta.

Por conveniencia del servicio pasan destinados a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército los Capitanes de Ingenieros don Manuel Alonso Alustante, del Servicio Militar de Ferrocarriles, y don Cándido Fernández Vega, del Servicio de Automovilismo, los cuales serán pasaportados con toda urgencia para su nuevo destino.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto pasado (B. O. número 319), a los Jefes y Oficiales de Infantería, retirados, que tienen solicitado su reingreso en el servicio activo, que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel don Federico Chacón Gandoy.

Comandante don Alfonso Terrer Ugarte.

Idem don Enrique González-Conde de Illanas.

Idem don Juan Gortázar Arriola.

Idem don Juan Álvarez Ohas.

Idem don Juan Gallart Valero.

Idem don Antonio Fernández Domínguez.

Capitán don Enrique Culler Freixes.

Idem don Félix Mínguez Blanch.

Idem don Enrique de Montevs Carbó.

Idem don Antonio Cisneros Carranza.

Idem don Eduardo García Serena.

Idem don Germán Martínez Peña.

Idem don Leonardo Sánchez Risco.

Idem don Rafael Tejada Salgado.

Idem don Angel Martín Mourifio.

Idem don Gregorio González García.

Teniente don Julián Rubio Calvo.

Idem don Rafael Sánchez Delgado.

Idem don José María Francés Segura.

Idem don Juan Martínez Albada-lejo.

Idem don Juan Ortells Rodríguez.

Idem don Eurico de la Peña Cela.

Idem don Casto Díaz Sala.

Idem don Humberto Núñez Marchado.

Idem don Alberto Osuna Morente.
Idem don José Zanzaga Jiménez.
Idem don José Villarino Trashorras.

Alférez don Ernesto Curto Regato.
Idem don Julio González Ramiro.
Idem don Heliodoro Feijóo Costela.
Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Isaac Ovejero Mangua, que mandará un Batallón del Regimiento Bailén número 24.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramiento

Se nombra Vocal de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, sin perjuicio de su actual destino, al Subinspector Veterinario de 2.ª D. Victorio Nieto Magán.

Burgos 25 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 16 del actual, a los Sargentos de Complemento del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, D. Tomás Arenal Martínez y D. Alejandro Vaquero Alonso.

Burgos 25 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condi-

ciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 2 de julio de 1937, a los Brigadas de dicha escala y Arma con destino en el 12 Regimiento de Artillería Ligera D. Jesús Briones Sáez de Tejada, D. Félix Martínez Pérez y D. Eusebio Martínez Pavón.

Burgos 25 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Intendencia del 2.º Grupo Divisionario que a continuación se relacionan:

D. José Gómez de Aranda y Rueda.

D. Emilio Entrala Fernández.

D. Enrique Barea Ocaña.

D. Santiago Romero Escobar.

Burgos 25 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Veterinario 2.º de Complemento, por llevar más de seis meses de servicio en el frente, al Veterinario 3.º de dicha escala D. Manuel Mayer Berni.

Burgos 25 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a otras armas.

La Orden de 28 de diciembre último (B. O. número 485) que dispone cause baja en su empleo y Cuerpo, entre otros, el Alférez de Complemento de Infantería

D. Eustasio Serrano Gutiérrez, concediéndole la asimilación de Veterinario 3.º, se rectifica en el sentido de que pasa al Cuerpo de Veterinaria Militar con el empleo de Veterinario 3.º de Complemento y no con la asimilación que le concedía la citada disposición.

Burgos 25 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Comprobado documentalmente que los Alféreces de Comento del Arma de Infantería D. Lorenzo Ladaría Caldentey y D. Jaime Garau Fargas han terminado la carrera de Medicina, por conveniencia del servicio causan baja en dicha Arma y alta en la misma escala de Sanidad Militar como Alféreces Médicos, conservando la antigüedad que actualmente disfrutan, y pasan destinados del Regimiento de Infantería Palma número 36, al Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos 25 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensionados

Esta Secretaría de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO. números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.ª Dolores González Playa y termina con D.ª Juana Lazcano Rodés, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos 20 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

RELACION

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a Dolores González Piaya	Huérfanas ..	Armada. . . .	Comandante, D. Calixto González Fonseca .
Concepción González Piaya	Viuda. . . .	Armada. . . .	Teniente, D. Manuel Rodríguez de la Cruz
Micaela Moya de la Cruz	Huérfanas ..	Infantería . . .	Id., D. Valentín Aguirre Albizu
Adela Aguirre Rodríguez	Viuda	Inf. ^a Marina. . .	2. ^o Teniente, D. Francisco López Lobo . . .
Gregoria Dalta Aguirre Rodríguez	Huérfanas ..	Ingenieros . . .	Coronel, D. Baltasar Montaner Bannasar . . .
Blandina Aguirre Rodríguez	Idem	Infantería . . .	Teniente Coronel, D. José Peraza Molina . . .
Rosario Ramos Lasso de la Vega.	Idem	Idem	Teniente, D. José Román Moreno
Teresa Montaner Fernández.	Viuda	Guardia civil . .	Tente. Coronel, D. Rafael García Delgadillo
Ines Paraza y Rodrigo Vallabriga.	Huérfanas ..	Caballería	Alférez, D. Julián Boix Prades
M. ^a de las Nieves Franco Sánchez.	Idem	Guardia civil. . .	Teniente, D. Celedonio Suárez Toledano . . .
María Marcos García	Idem	E. M. Gral. . . .	General, Excmo. Sr. D. Fernando Rich Font.
Carmen Peño de la María	Idem	Infantería	Teniente, D. Andrés Muñoz Guillén
Lorenza Pérez Sacristán	Idem	Idem	Id., D. Luis Larrodere Navarro.
Luisa Rich Paulet	Huérfanas ..	Ingenieros	Auxiliar de Taller, D. Angel Torres López. . .
Ana Jiménez Pajarero de los Ríos.	Viuda. . . .	Caballería. . . .	Maestro Sillero Cuernicionero, D. Federico Ruiz Solano
Elisa Adillón Gracia.	Idem	Guardia civil. . .	Cabo, D. Rogello Gonzalvo Mainar.
Eustasia Sáez Cofelo.	Idem	C. Subalterno . .	Auxiliar, D. Emillio Martín Morales
Manuela Ruiz Guerrero	Huérfanas ..	Armada.	Primer Maquinista, D. Pablo de Diego Lozano
Florencia del Carmen Ruiz Guerrero.	Viuda	Idem	Primer Practicante, D. Hipólito González Cadavieso
Florencia Parleio Clemente.	Idem	Idem	Tente. Maquinista, D. Ricardo Arias Morales.
María García Jiménez	Idem	C. Militados de Guerra	Comandante, D. Eusebio González de Juana.
D. Pablo José de Diego García	Huérfanos ..	Ingenieros. . . .	Capitán, D. Carlos Cano de Benito
Sebastián de Diego García	Huérfanos ..	Infantería. . . .	Comandante, D. Pedro González Gallarza. . . .
D. ^a María Natividad de Diego García	Huérfanos ..	Ingenieros. . . .	T. Coronel, D. Alberto Alvarez Rementería . . .
Amalia de Diego García	Huérfanos ..	Guardia civil. . .	Cabo, D. Pablo Hernández Cardenosa.
Emilia González Mourón	Huérfanos ..	Idem.	Guardia 2. ^o , D. Simón Peña Sánchez
María Teresa González Mourón.	Viuda	Ingenieros. . . .	Capitán, D. Federico Mendicuti Serra
Amalia Ruano Vázquez	Idem	Artillería	Teniente, D. Luis López Guzmán.
Ricarda Ezquerro Cordón	Idem	Caballería	Capitán Aviador, D. Adrián Castro Alonso . .
Julita Fernández de Miranda y Alvarez de Tejada	Esposa. . . .	Intendencia. . . .	Comdte., D. Enrique Zacagnini Westermayer.
Carolina Alvarogonzález Dominguez Gil.	Viuda. . . .	Caballería	Id., D. Nicolás Vallarino Iraola
M. ^a del Rosario Peñalver Altamira.	Idem	Guardia civil. . .	Guardia 2. ^o , D. José González Santos
M. ^a Asunción González Zubillaga.	Idem	Idem.	Tente. Coronel, D. José Ortega Moliner.
Amalia Sánchez Sánchez	Idem	Idem.	Capitán, D. Pedro Gutiérrez Coreuera.
María de la Concepción Hormaechea Zaldiva	Idem	Idem.	Comandante, D. Julio Sánchez de Roda
Encarnación Castelo Elguero	Idem	Idem.	Capitán, D. Anastasio Gutiérrez Maza.
Concepción Usátegui San Pedro.	Idem	Idem.	Teniente, D. Fernando Sánchez-Mesas Juste.
Enriqueta Jiménez Escanero	Idem	Idem.	Capitán, D. David Azcarretazabal y Ochoa de Retana
M. ^a Cristina de la Fuente Huertas.	Idem	Idem.	Teniente, D. Federico Inglés Sellés.
Oliva Dueñas Santamaría	Idem	Idem.	
Josefa González Dueñas	Huérfanas ..	Idem.	
Angeles González Dueñas	Huérfanas ..	Idem.	
Estéfana González Dueñas	Huérfanas ..	Idem.	
Carmen de Cubas y Peña.	Esposa. . . .	Estado Mayor . .	
Consuelo Delgado Orozco	Idem	Infantería	
Manuela Jiménez Gómez.	Idem	Idem	
Hortensia Cano Astalay.	Viuda	C. Inválidos . . .	
Milagros Linazasoro Calvo	Esposa. . . .	Caballería. . . .	
Teresa Mantecón Sanz	Idem	Idem	
Angeles Blanco Santías	Idem	Infantería. . . .	

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1250	Málaga.....	Reglamento del Montepío Militar	24	Julio....	1936	Málaga.....	Málaga.....	Málaga...	A
400	Cádiz....		28	Marzo....	1936	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz....	
750	Vitoria....	Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20)	30	Dicbre..	1934	Alava.....	Vitoria....	Alava.....	B
400	Sevilla....		29	Marzo...	1937	Sevilla....	Sevilla....	Sevilla...	
1650	Palma de M. ^a)	Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20)	30	Idem....	1937	Palma Mallorca	Palma Mallorca	Baleares..	C
1825	Santa Cruz de Tenerife		10	Agosto..	1937	Santa Cruz de Tenerife	La Laguna	Sta. Cruz Tenerife	
750	Cádiz....		21	Octubre	1937	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz....	
2500	Málaga.....		22	Abril....	1937	Málaga.....	Málaga....	Málaga....	
650	Zaragoza....		11	Dicbre..	1937	Zaragoza....	Zaragoza....	Zaragoza..	
1000	Soria.....	21	Agosto..	1937	Soria.....	Sigüenza....	Guadalajara..		
4250	Guipúzcoa	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177)	15	Julio...	1937	Guipúzcoa.	San Sebastián	Guipúzcoa	
1875	Cádiz.....		31	Octubre	1937	Cádiz.....	Alcalá de los Gazules	Cádiz....	
1875	Zaragoza....		23	Novbre...	1937	Zaragoza....	Zaragoza....	Zaragoza..	
1267'50	Guipúzcoa		14	Idem....	1937	Guipúzcoa..	San Sebastián	Guipúzcoa	
916'66	Cádiz.....	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	25	Febrero	1937	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz....	D
1426	Guipúzcoa		28	Octubre..	1936	Guipúzcoa...	San Sebastián	Guipúzcoa	E
2000	Melilla....		11	Agosto..	1937	Dept. ^a especial H. Melilla	Melilla....	Málaga....	
1187'50	Cádiz.....	Art. 1.º del Decreto núm. 24 (B. O. núm. 4).	10	Junio....	1935	Cádiz.....	San Fernando	Cádiz.....	
1187'50	La Coruña...		12	Novbre...	1936	La Coruña....	El Ferrol....	La Coruña	F
1250	Palma de M. ^a)	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	12	Dicbre...	1937	Dep. ^a especial H. de Ceuta	Palma Mallorca	Baleares..	(1)
2250	Logroño....		16	Idem....	1937	Logroño.....	Pradejón....	Logroño...	
	La Coruña...		1	Idem....	1936	La Coruña....	La Coruña....	La Coruña.	
	Oviedo.....		1	Agosto..	1936	Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo....	
	Sevilla.....		1	Idem....	1936	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla....	
	Santander...		1	Novbre..	1936	Santander....	Cabezón de la Sal...	Santander..	
	Oviedo.....		1	Octubre..	1936	Oviedo.....	Noreña.....	Oviedo....	
	Vizcaya....		1	Dicbre...	1936	Vizcaya.....	Plencia.....	Vizcaya...	
	Sevilla.....		1	Idem....	1936	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla....	
	Vizcaya....		1	Octubre..	1936	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya...	
	Zaragoza....		1	Dicbre...	1936	Zaragoza.....	Zaragoza....	Zaragoza..	
	Valladolid..		1	Septbre..	1936	Valladolid....	Valladolid....	Valladolid..	
	Burgos.....		1	Idem....	1936	Burgos.....	Burgos.....	Burgos...	
	Idem.....	1	Dicbre...	1936	Pag. ^a H. 6.ª Región Militar	Idem.....	Idem.....	(2)	
	Málaga.....	1	Novbre...	1937	Id. II Cuerpo de Ejército.	Ronda.....	Málaga....		
	Vitoria.....	1	Idem....	1937	Id. 6.ª Región Militar..	Vitoria.....	Alava.....		
	Santander...	1	Junio....	1937	Idem.....	Marina de Cadeyo....	Santander..		
	Guipúzcoa..	1	Dicbre...	1936	Idem.....	San Sebastián..	Guipúzcoa.		
	Valladolid..	1	Idem....	1937	Id. 7.ª id. id. ...	Valladolid....	Valladolid..		
	Idem.....	1	Idem....	1937	Idem.....	Idem.....	Idem.....		

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a Margarita Molins Fernández . . .	Esposa . . .	Armada	Cap. de Corbeta, D. Jesús Cornejo Carbujal.
Emilia Torres Varela	Viuda	Of. Militares	Archivero 3. ^o , D. Luis Delgado Navarro . . .
Gumersinda Moreno Ortega	Esposa	Idem	Oficial 2. ^o , D. Emilio Moro Herrero
M. ^a de las Mercedes Landa Blanco	Idem	Artillería	Comandante, D. Víctor Menéndez Cacho
María Lydia Arnáiz Echeverría	Idem	Idem	Teniente, D. Adrián Westendorp de la Cruz
Eulalia Sebastián Alau	Huérfana	Idem	Coronel, D. Cándido Sebastián de Erice
María Teresa Ureña Manzanos	Hijos	Ingenieros	Capitán, D. Arturo Ureña Escario
D. Arturo Ureña Manzanos			
Mario Ureña Manzanos			
Emilio Ureña Manzanos			
D. ^a Leonor Pérez Blanco	Esposa	Infantería	Comandante, D. Ignacio Balauzat Torrónategui.
Juana Lazcano Rodes	Idem	Armada	Capitán, D. Cándido Calvo Ulled

OBSERVA

- A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Dolores Playa Rodríguez, hermana sin necesidad de nuevo señalamiento
 - B) Dicha pensión la percibirán por partes iguales y si alguna de las beneficiarias perdiese la aptitud su tutor, por encontrarse incapacitada.
 - C) Dicha pensión la percibirá por mano de su representación legal hasta su mayoría de edad.
 - D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Gerónima Guerrero Cas de noviembre de 1933, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, y si alguna la perdiera, su parte
 - E) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Josefa García Gutiérrez, percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, las hembras, y los varones D. Pablo por edad, percibiéndola los menores por mano de su tutor; la parte del que pierda el derecho se acumulará
 - F) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a María Gloria Mourón 3 de mayo de 1932, la que percibirán por partes iguales por mano de su tutor legal, y si alguna perdiese el
 - G) Se les concede el 50 por 100 del sueldo del causante, excluidas las gratificaciones que aquél hija D.^a Josefa González y entenadas D.^a Angeles y D.^a Estéfana González, mientras conserven su aptitud
 - H) Dicha pensión la percibirán los referidos menores por mano de su representación legal.
 - (1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratifica
 - (2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratifica
- Burgos 20 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, P. O., El Coronel

Queda sin efecto la pensión que por Orden de esta Secretaría de Guerra, de 10 de noviembre último (B. O. núm. 394), le fué concedida a doña Teresa de Comínges y de la Puente, esposa del Capitán de Aviación don César León Martínez.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Juicio contradictorio

La Orden General del Ejército del Norte del día 18 de enero de 1938, en Zaragoza, dice lo siguiente:

“A petición del Teniente Coronel de Infantería, don Pablo Jevenois Labernade, Juez Militar de la plaza de Vitoria (Herrería, núm. 21), que instruye expediente de juicio contradictorio al Capitán de Ca-

ballería don Adolfo Esteban Ascensión, por si fuera acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando, por los méritos contraídos en las avanzadillas de la posición de Las Minas (Vizcaya), el día 27 de mayo del año último, se publica un resumen de lo actuado en dicho procedimiento.

De las declaraciones prestadas, se deduce que el citado día este Capitán guarnecía con el 6.^o Escuadrón del Regimiento de Caballería de Numancia, en funciones y cometidos propios del Arma de Infantería, la parte más avanzada de la posición de Las Minas (Vizcaya), con una Sección de Ametralladoras del mismo Cuerpo, y a las primeras horas de la mañana fué atacada la posición por cuatro Batallones y dos compañías rojas, tomando tal violencia el combate,

que el enemigo llegó a cortar las alambradas de la posición, y en esta crítica situación, el Capitán Esteban supo conservar y defender su puesto, infundiendo a sus tropas, con su valor admirable, un alto espíritu combativo y una gran moral. No pudiendo contenerse al enemigo con bombas de mano, agotadas éstas ya, cuando parecía inminente e inevitable la pérdida de la posición, con cincuenta y dos bajas sufridas ya por el Escuadrón, el Capitán arengó a las tropas que le quedaban (debiendo tenerse en cuenta que dos Secciones quedaron sin Oficiales, por haber sido bajas también), e hizo atacar al arma blanca al enemigo, lanzándose el primero, con gran bravura y desprecio del peligro, fuera de las trincheras, con cuya conducta, enardecida la tropa, consiguió re-

Pensión anual que se les concede — Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
(2)	Dep. Marítimo El Ferrol	Art. 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de Diciembre 1936 (B. O. del 8 núm. 51)	1	Agosto...	1936	Hab. Dep. Marítimo Ferrol	Vigo....	Pontevedra	
	Santander...		1	Septbre..	1937	Santander....	Santander....	Santander..	
	Segovia....		1	Novbre...	1937	Segovia..	Segovia.....	Segovia...	
	Ceuta.....		1	Dicbre...	1936	Pagaduría Mar. de Conta.	Tetuán.....	Marruecos.	
	Santander...		1	Octubre..	1937	Id. 6.ª Región Militar..	Noja.....	Santander..	
	Burgos.....		1	Abril....	1936	Idem.....	Burgos.....	Burgos....	
	Guipúzcoa..		1	Agosto...	1937	Idem.....	San Sebastián	Guipúzcoa	H
	Zaragoza....		1	Novbre..	1937	Id. del 7 Cuerpo Ejército.	Zaragoza....	Zaragoza..	
San Sebastián	1	Enero...	1938	Hab. C.ª Mar.ª S. Sebastián	San Sebastián	Guipúzcoa			

CIONES

la que percibirán por partes iguales; la parte de la que pierda su aptitud legal se acumulará a la de la otra aptitud legal, su parte acrecerá la de las que la conserven, debiendo percibir D.ª Adela la suya por mano de

tijlo, a quien le fué concedida por resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 16 se acumulará a la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

a quien le fué concedida por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 22 de mayo de 1934, que hasta el día 11 de febrero de 1937 y D. Sebastián hasta el 25 de febrero de 1939, en que cumplirán la mampara repartir entre los demás, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Añón, que le fué concedida por resolución de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de fecha derecho, su parte se acumulará a la que lo siga conservando.

disfrutare, que percibirán: la mitad la viuda D.ª Oliva Dueñas, y la otra mitad, por partes iguales, entre la legal, y en caso de que alguna la pierda, se acumulará la porción a las de las demás hermanas, sin nece-

ciones que éstos disfrutasen.

ciones que éstos disfrutasen.

Jefe de la Sección, Lorenzo Fernández Yáñez.

chazar y poner en fuga desordenada al enemigo, al que se le ocasionó un total de trescientos setenta muertos y salvando de este modo tan crítica situación. Quedó restablecida por completo la normalidad con la llegada inmediatamente posterior de una compañía de Infantería de reserva.

Lo que de Orden de S. E. se publica en la General de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales, Personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tropa y marinería, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el señor Juez instructor, citado al principio, en el plazo de ocho días a partir de su publicación.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.

La Orden General del Ejército del Norte del día 18 de enero de 1938, en Zaragoza, dice lo siguiente:

“A petición del Teniente Coronel de Infantería, don Pablo Jevencols Labernade, Juez Militar de la plaza de Vitoria (Herrería, núm. 21), que instruye expediente de juicio contradictorio al alférez de Caballería con destino en el Escuadrón de Ametralladoras del Regimiento de Caballería de Numancia, don Santiago Rico Ojeda, por si fuera acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando, por los méritos contraídos al frente de su Sección, en el ataque a la posición de Las Minas (Vizcaya), el 27 de mayo úl-

timo, se publica un resumen de lo actuado en dicho procedimiento.

De las declaraciones prestadas en dicho expediente se deduce que, en el citado día, fué atacada la posición de Las Minas, en la parte guarnecida por el Sexto Escuadrón del Regimiento de Caballería Numancia, con funciones y cometidos propios del Arma de Infantería y una sección de Ametralladoras mandada por el Alférez don Santiago Rico Ojeda, por cuatro Batallones y dos compañías rojas, desencadenando tan violento ataque que llegó a cortar las alambradas de la posición y destruir los abrigos que resguardaban las ametralladoras, que quedaron sin sirvientes por las muchas bajas habidas durante la lucha. En el momento en que el enemigo acechaba sobre la posición, este Oficial, cogiendo

la máquina de una mano y el tripode en la otra, salió fuera de la trinchera, para mejor funcionamiento de su ametralladora, y comenzó a hacer fuego tan eficaz, que contuvo por de pronto en su sector el empuje del enemigo. Herido primeramente en un brazo, no se retiró, sino que, por el contrario, volvió con más munición, siguiendo disparando hasta que, herido nuevamente en el pecho, encontró gloriosa muerte disparando sobre el adversario, conservando la posición. Durante la lucha estuvo completamente sereno, decidido y valiente, animando continuamente, no sólo a la gente de su sección, sino a cuantos soldados encontraba en el recorrido que ocupaba el sector de emplazamiento de sus máquinas.

Lo que de Orden de S. E. se publica en la General de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales, Personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tropa y marinería, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el señor Jefe Instructor citado al principio, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación.

Burgos, 23 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasan a situación de «Procesados», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577) el Capitán Médico D. Emilio Maté Alonso y el Teniente Médico, de Complemento, D. Gonzalo Ojeda Guillotini.

Burgos 25 de enero de 1938.—
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Ascensos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder el ascenso a Capitán de Navío al Capitán de

Fragata D. Cristóbal González-Alier y Acebal.

Burgos 25 de enero de 1938.—
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Como consecuencia de acuerdo de la Junta Superior de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien «declarar aptos para el ascenso y cumplidos de condiciones de embarco» a los siguientes Jefes del Cuerpo General de la Armada:

Capitanes de Navío

Sr. D. Manuel Moreno Figueroa
Sr. D. Salvador Moreno y Fernández.

Capitanes de Fragata

D. Cristóbal González-Alier Acebal.

D. Ramón Ozamiz y Lastre.

D. Fausto Escrigas y Cruz.

D. Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega.

D. Luis de Vierna y Belando.

Burgos 25 de enero de 1938.—
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, separando del servicio al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Juan Amenceros Montero.

Burgos 25 de enero de 1938.—
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Bajas

Por resolución de S. E. el Generalísimo, causa baja en Aviación, como Alférez Tripulante, D. Juan González Iñurategui, quedando en la situación militar que por su edad le corresponde.

Burgos 25 de enero de 1938.—
Segundo Año Triunfal.—El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Contió de Moneda Extranjera

Cambios y compra de monedas publicados el día 27 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES.

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,53
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,66
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números 61.027, 65.124, 67.717, a nombre de doña Raquel García, casada, en 5 % amortizable 1927, en 5 % amortizable 1929 y 5 % amortizable 1927, de p/n, 112.500, 15.000 y 5.000, respectivamente, y los

Núms. 61.026, 65.128 y 67.716, a nombre de don Manuel Pérez Pérez, en 5 % amortizable de 1927, 5 % amortizable 1929 y 5 % amor-

tizable 1927, de p/n. 83.500, 5.000 y 5.000, respectivamente; se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", el "Diario de Burgos", y "La Voz de Asturias", de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.

EDICTOS Y REQUISITORIAS

CARRION DE LOS CONDES

Por el presente se hace saber al penado Narciso Cortés Izquierdo, residente que fué de Villatuza, hoy en ignorado paradero, que por auto de la Ilmo. Audiencia Provincial de Palencia se acordó la remisión de la condena que le fué impuesta en la causa núm. 12 de 1934, por el delito de lesiones, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de dicha Audiencia de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro durante tres años.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado, expido la presente en Carrión de los Condes, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, L. Heliodoro de Barbáchano.

OLVERA

Don Pedro Palma Pérez, Licenciado en Derecho, Juez Municipal en funciones de Instrucción de este Partido, por militarización del titular.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado José González Gil, de 40 años de edad, casado, del campo, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Cañete la Real (Málaga), vecino de Lebrija, domiciliado últimamente en la finca "El Rulo", término municipal de Lebrija, de donde ha desaparecido, ignorándose su actual paradero, procesado en causa núm. 95 de 1935, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, para que dentro del término de diez días siguientes al de la

publicación en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Olvera, con objeto de ser constituido en prisión provisional decretada sin fianza por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Olvera, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, Pedro Palma.—El Secretario (ilegible).

TORROX

Don José Núñez Chozas, Juez de Instrucción Interino de este Juzgado de Torrox.

Por la presente, y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al penado Miguel Pastor Guerrero, natural y vecino de Algarrobo, de 23 años, casado, jornalero, hijo de Miguel y María, fugado de la prisión provincial de Málaga en 22 de julio de 1936, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y quedar a disposición del Ilmo. Presidente de la Audiencia Provincial, a fin de extinguir totalmente la pena impuesta en causa núm. 98 de 1934 de este Juzgado, por lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, el que, siendo habido, será ingresado inmediatamente en prisión, comunicándose telegráficamente la misma por el Juzgado competente, a fin de legalizar su situación.

Dado en Torrox, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Núñez.—P. S. M., El Secretario, Cayetano de Selva.

SANTANDER

Alfende San Pedro, Pío Ambrosio, natural de Escobedo, de estado con-

do, profesión jornalero, de 23 años, hijo de Elias y de Consolación, domiciliado últimamente en Escobedo, procesado por lesiones sumario número 135 de 1936, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, para constituirse en prisión provisional.

SAN SEBASTIAN

Don José Ferrer Antón, Capitán de Navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Soroeta Anabitarte, mayor de edad, abogado, Asesor que fué del Distrito Marítimo de Pasajes, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle la indagatoria y constituirse en prisión, acordada en la causa número 756 de 1937, que instruyo contra el nombrado Juan Soroeta Anabitarte por abandono de su destino, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, para conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en San Sebastián, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Ferrer Antón.—P. S. M., El Secretario, D. Fañero.

SAHAGUN

Olmo Chico, Jeremías, de 30 años, hijo de Jacinto e Hilaria, natural y vecino de Villanueva, de oficio obrero, procesado en el sumario seguido en este Juzgado de Instrucción de Sahagún con el núm. 69 de 1936, sobre robo, residente últimamente en el pueblo de su naturaleza y vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de León, conforme al artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial dispongan las primeras y procedan los segundos a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Sahagún, a veintiséis de octubre de

mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario Judicial, Cleto Gómez.

TUHILLA DEL LAGO

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1938, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tuhilla del Lago, a 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Florencio Abajo.

HUESCA

Don Salvador Ginoves de Lana, Juez de Instrucción accidental de Huesca y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que se tramita con el número 19, rollo 41, del corriente año, sobre corrupción de la menor Virtudes Mullor Sánchez, contra Magdalena Palacio Argallón (a) "La Vidala", se instruye de los derechos y acciones que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de dicha menor, Manuel Mullor Morán, que se halla en ignorado paradero, como perjudicado en dicho sumario y representante legal de la expresada menor.

Dado en Huesca a 25 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Salvador Ginoves.—El Secretario interino, Miguel Donado.

LA CORUÑA

Rodríguez Varela, Domingo, hijo de Salvador y Antonia, de estado soltero, profesión labrador, natural de Vionga, de 26 años. Señas: ojos, cejas y pelo, castaño; frente, estrecha; nariz, mediana; boca, regular; color, moreno, domiciliado últimamente en Viones, procesado por falta de presentación para incorporarse al servicio, comparecerá en el término de treinta días ante el señor instructor don Custodio Domínguez Gonzalo, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos.

La Coruña, 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor don Custodio Domínguez Gonzalo.

HARO

En virtud de lo acordado por el señor juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 57 de 1936 sobre lesiones por accidente de automóvil, por la presente se cita a don Julián Espitarte, chófer, con domicilio en la calle de Pescaderías de la villa de Eibar y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca en este Juzgado para prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, José Irazusta Berasa.

JARANDILLA

Don José Rodríguez Martín, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad de los vecinos de Jaralz de la Vera, Jesús López Castaño, Zenón Esteban López y Avelino Moreno Arjona, hurtados en la noche del día doce del actual del sitio de La Bobadilla, término de Jaralz, poniendo a las personas en cuyo poder se encuentren a disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 56 del año actual, por hurto.

Dado en Jarandilla, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Rodríguez. = El Secretario judicial, Avelino Rodicio.

SEÑAS DE LOS SEMOVIENTES

Mulo de seis años, capa negra, alzada 1,45, raza española, con un lunar blanco en la paleta derecha.

Otro de cinco años, alzada 1,42, capa oscura, raza española, marca U. S., en el cuello, asegurado en la Unión Jaraiceña, y

Otro mulo de nueve años, capa negra, alzada 1,50, lunares blancos en el costillar derecho, herrado de las cuatro extremidades.

VILLAGARCIA

Otero Cacabelos, Manuel, vecino del Grove, casado con Carmen Gómez Conde; Vila Alvarez, Antonio,

vecino de ídem, casado con Pilar Aguiño Vidal; Vila Alvarez, Marcelino, vecino de ídem, casado con Joaquín Prieto; Aguiño Vidal, Juan, vecino de ídem, casado con Francisca Rey Fernández; Fernández Domínguez Jesús, vecino de ídem, hijo de Ricardo; Caneda Domínguez, Manuel, vecino de ídem, hijo de Manuela; Padín Aguiño, Andrés, vecino de ídem, hijo de Gertrudis; Otero Gómez, Manuel, vecino de ídem, hijo de Carmen; Otero Gómez, Antonio, vecino de ídem, hijo de Carmen; Alvarez Pazos, Jesús, vecino de ídem, hijo de José; Caneda García, Jacobo, vecino de ídem, casado con Carmen Ouviaña González; Lois Galbánes, Manuel, vecino de ídem, hijo de Manuel; Díaz Otero, José, vecino de ídem, casado con Dolores Vila Alvarez; Díaz Navarro, Juan, vecino de ídem, casado con Teresa Rodríguez Curras; Otero Pérez, José, vecino de ídem, casado con Carmen Fernández Germade; Díaz Otero, Antonio, vecino de ídem, hijo de José; Otero Cacabelos, Antonio, vecino de ídem, casado con Carmen Barzal Vieites.

Comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente en los "Boletines" Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juez Instructor Capitán de Corbeta (E. R. A.) don Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía Militar de Marina de Villagarcía, y al objeto de prestar declaración en la causa núm. 728/937, por desaparición de la embarcación a motor nombrada "Nuevo Endem", y de no verificado incurrirán en las responsabilidades a que haya lugar.

Ruego a las autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la detención de dichos individuos y los conduzcan a este Juzgado.

Villagarcía, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Joaquín Seijo.

LAS PALMAS

Vega Méndez, José, vecino de La Calzada, de oficio chófer, de estatura regular, de color moreno, pelo castaño, ojos claros, de 24 años de edad, natural de esta ciudad, bautizado en la parroquia de Tafra, de estado soltero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" de Burgos, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Las Palmas en auto de 7 del actual, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pues así lo he dispuesto en diligencias que me halló instaurando para el cumplimiento de sus Orden de la Audiencia Provincial de esta capital, emasada del rollo de la causa número 213 de 1936, seguida por lesiones contra José Vega Méndez.

Las Palmas, nueve de octubre de 1937.—El Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Agustín Manrique de Lara. — El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

LOGROÑAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logroñan.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Leopoldo Belmonte Flores, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Nicanor y Petra, natural y domiciliado en Logroñan, donde residió últimamente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la Provincia de Cáceres, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Logroñan, a 16 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—El Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Jimeno.

SANTA FE

Don Juan Ubaldo Cabezas Molina. Abogado, Juez municipal e interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión del procesado José Santiago Guarda, hijo de Antonio y de María, de 32 años de edad, de estado soltero, de oficio vendedor, natural de Albondón y vecino de Granada, domiciliado últimamente en la calle Angulo, número 3, el que pondrán en la prisión provincial de Granada a disposición de la Sección primera de la Audiencia

Provincial, que ha decretado la prisión del mismo por auto 31 de julio último.

Asimismo por la presente ruego y requiero al referido procesado para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en este Boletín, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde, para así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad diramante del sumario número 112 de 1935 sobre estafa contra otro y José Santiago Guarda.

Dado en la ciudad de Santafé a 19 de octubre de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Ubaldo Cabezas.

ALHAMA DE GRANADA

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Molina Vargas (a) "El Garbancero", de 47 años de edad, natural de Alhama, vecino de Alhama, de profesión campo, hijo de Blas y Juana, domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 36 de 1935 que en el mismo se sigue sobre allanamiento de morada, contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete.—El Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Vidal.—El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

—:—

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Juan García García (a) "Pajarillo",

de 27 años de edad, natural de Jatar, vecino de Alhama, de profesión campo, hijo de Francisco y Mercedes, domiciliado últimamente en Alhama, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 57 de 1935 que en el mismo se sigue sobre hurto contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete.—El Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Vidal.—El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

—:—

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Jerónimo Ramos Ortigosa, de 37 años de edad, natural de Alhama, vecino de Alhama, de profesión campo, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Alhama, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 58 de 1936 que en el mismo se sigue sobre tenencia de armas contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete.—El Año Triunfal.—

El Juez de Instrucción, José Vidal.
=El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

—:—

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro García Molina, de 25 años de edad, vecino de Chimeneas, de profesión campo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión en el sumario núm. 1 de 1936 que en el mismo se sigue sobre tenencia de armas contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a trece de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Vidal.
=El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

—:—

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Rosa Gutiérrez, de treinta y tres años de edad, natural de Moraleda de Zafayona, vecino de Moraleda de Zafayona, de profesión campo, hijo de Agustín y Francisca, domiciliado últimamente en Moraleda de Zafayona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 54 de 1936 que en el mismo se sigue sobre amenazas y lesiones contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y

le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a trece de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Vidal.
=El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

MOTRIL

Don Francisco García Más, Teniente de Navío de la Reserva Naval, Ayudante Militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el extravío de la licencia absoluta del inscripto de este trozo Juan Medina Pérez, natural y vecino de Almuñécar que, según manifestación del mismo, le desapareció el expresado documento al ser asaltado su domicilio por los marxistas, en su huida de Málaga en los primeros días del mes de febrero próximo pasado, citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de lo manifestado por el interesado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Motril, a 25 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Fausto García.

GETAFE

Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 13 del corriente año por hurto de muebles y otros efectos que luego se dirán, adquiridos, según manifestación del inculcado Manuel Cuadrado Sánchez, vecino de La Maya, el 28 de noviembre pasado, por compra de unos moros en Cuatro Vientos, cuyos objetos se creen de ilegítima procedencia, y son: Seis sillas con asiento de tapiz, usadas, y dos sillones haciendo juego; una hoja de luna de armario, suelta; un espejo con marco de madera; una silla con rejilla

de rafia; un perchero con luna, recién barnizado; una cámara frigorífica de 65 centímetros de alta por 50 de ancha; una percha de pie sombrerera; una cama metálica dorada con barras cilíndricas, con labores, sin sommier, de 2 metros de larga por 1,30 de ancha; otra de metal cuadrado, barras cuadradas y lisas, de igual tamaño que la anterior, sin sommier; cama cuna de madera de 1,50 metros por 90 centímetros; un armario de dos hojas, sin lunas, para dormitorio; una mesa de noche semicircular, muy usada, sin piedra de mármol; seis cuadros de 0,88 por 0,45, todos con cristal, marco de madera, con labores en dorado con paisajes; un bloque de automóvil "Ford", adosado al camión B.—35.978, propiedad de don Manuel Cuadrado Lucas, de La Maya.

Por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente para que las personas que se crean perjudicadas o sean propietarios de estos efectos, así como los moros que intervinieron en esta operación de venta, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Getafe, a 20 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Bermúdez. = El Secretario, Carlos V. Dualde.

CALAMOCHA

Don Juan González Paracuello, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, se cita a Nicanor Pierrad Sánchez, de paradero desconocido, secretario que fué del Ayuntamiento del pueblo de Lechago, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, a fin de hacerle la correspondiente Obligación Apud-Acta, con respecto a la libertad provisional ordenada en el auto de procesamiento dictado, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en la pieza de libertad provisional del sumario que instruyo con el número 2 de este año, sobre malversación de caudales públicos.

Dado en Calamocha, a once de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan González. = El Secretario, P. S. M., Francisco Andrés.